



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### OTROS INFORMES DEL GOBIERNO PARA DEBATE

EN TRÁMITE

**11L/IG/D-0001** Estudio sobre economía sumergida y fraude fiscal y laboral en Canarias.

Una aproximación

Página 1

### OTRO INFORME DEL GOBIERNO PARA DEBATE

EN TRÁMITE

**11L/IG/D-0001** *Estudio sobre economía sumergida y fraude fiscal y laboral en Canarias. Una aproximación*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9. OTROS INFORMES DEL GOBIERNO PARA DEBATE

9.1. Estudio sobre economía sumergida y fraude fiscal y laboral en Canarias. Una aproximación

De conformidad con la resolución de la Mesa de carácter general de regulación del procedimiento para el debate del informe previsto por la disposición adicional undécima de la *Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021*, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

<https://www.parcn.es/api2/sicres/documento/5/7937/16863/1/informe-economia-sumergida-y-fraude-fiscal/>

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



